

Resolución de Secretaría General

N° 029 -2018-INGEMMET/SG

Lima, 16 AGO. 2018

VISTOS, la Memoranda N° 312 y 354-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, los Informes N° 286-2018-INGEMMET/SG-OPP y 320-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0343-2018-INGEMMET-SG/OSI de la Oficina de Sistemas de Información, el Informe N° 659-2018-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística, el Informe N° 136-2018-INGEMMET/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 217-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, señala que "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE" (numeral 6.2) y que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, señala que "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG del 23 de enero de 2018, se aprobó por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2018-INGEMMET/SG del 16 de julio de 2018, se aprobó por delegación la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018);

Que, el PAC 2018 consideró en su numeral 28 una adjudicación simplificada para la “Contratación del Servicio de Migración del Correo Electrónico a la Nube”, por un valor referencial de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0343-2018-INGEMMET/OSI de fecha 11 de julio de 2018, la Oficina de Sistemas de Información solicita se excluya del PAC 2018 dicha contratación, al señalar que dadas las medidas de austeridad dictadas mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, a través del cual “Establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico”, y a lo señalado en el Memorando (M) N° 069-2018-INGEMMET/SG de la Secretaría General, considera que no es prioritaria la mencionada contratación;

Que, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, mediante Memorándum N° 312-2018-INGEMMET/DGAR del 15 de mayo de 2018, solicita la Adquisición de Medios de Transporte del PIP “Mejoramiento del Servicio de Investigación Aplicada en Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET en el Distrito de Yanahuara, Provincia y Región Arequipa – Código SNIP 319285”; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 013-2018-INGEMMET/OA-UL-LICM que determina un valor referencial para el ítem N° 01 “Adquisición de Camioneta Pick Up Doble Cabina Doble Tracción (4 x 4)” por un monto de S/ 291,929.45 (Doscientos noventa y un mil novecientos veintinueve con 45/100 soles), y con Certificado de Crédito Presupuestario, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 286-2018-INGEMMET/SG-OPP; lo que permite incluirlo en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;

Que, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, mediante Memorándum N° 354-2018-INGEMMET/DGAR del 04 de junio de 2018, solicita la contratación del Servicio de Dataciones Geocronológicas de Muestras de Sedimentos y Restos Orgánicos; requerimiento que cuenta con el Estudio de Mercado N° 015-2018-INGEMMET/OA-UL-LICM, que determina un valor referencial de S/ 99,779.75 (Noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve con 75/100 soles), y con Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2018 por el monto de S/ 99,779.75, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 320-2018-INGEMMET/SG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una Contratación Internacional;

Que, mediante Informe N° 659-2018-INGEMMET/OA-UL del 03 de agosto de 2018, la Unidad de Logística concluye que corresponde realizar la exclusión de una (1) contratación del PAC - 2018, correspondiente al número de referencia PAC: 28; y la inclusión de dos (2) contrataciones;

Que, mediante Informe N° 136-2018-INGEMMET/SG-OA del 09 de agosto de 2018, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, consignando la información respecto a las contrataciones a excluir (con número de referencia 28) e incluir en el PAC 2018 (con números de referencia 79 y 80) para el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 217-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 13 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG, excluyendo una (1) contratación e incluyendo dos (2) contrataciones al PAC 2018;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD de fecha 18 de enero de 2018, se delega a la Secretaria General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a fin de excluir una (1) contratación e incluir dos (2) contrataciones, según el detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

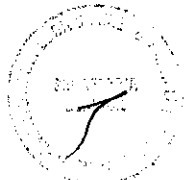


[Handwritten Signature]

Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Secretaría General (e)
INGEMMET

Distribución:

- OA
- UL
- OAJ
- PCD
- OPP
- OSI



ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA SEXTA MODIFICACION DEL PAC 2018		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2018	62	19,006,021.63
EXCLUSIÓN DE UN (01) PROCEDIMIENTO (ANEXO 01)	-1	-100,000.00
INCLUSIÓN DE DOS (02) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	2	391,709.20
PAC INSTITUCIONAL 2018 EN SU SEXTA MODIFICACION	63	19,297,730.83

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

Nº REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
22	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MIGRACION DEL CORREO ELECTRONICO A LA NUBE	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO	100,000.00
TOTAL EXCLUSIÓN S/.					100,000.00

PROCEDIMIENTO A INCLUIR

Nº REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
79	ADQUISICION MEDIOS DE TRANSPORTE DEL PP (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION APLICADA EN GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO DEL INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET EN EL DISTRITO DE YANA-JARA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA) - CODIGO SNIP 3162354 ITEM 1	BENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	291,929.45
80	SERVICIO DE DATACIONES GEOCRONOLOGICAS DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS Y RESTOS ORGANICOS	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	AGOSTO	59,775.75
TOTAL INCLUSIÓN S/.					391,709.20



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001962-INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
 C) SIGLAS: INGEMMET
 D) UNIDAD EJECUTORA: IPS
 F) PLIEGO: 223
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 223

B) AÑO: 2018
 E) RUC: 201291937

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestara CTRL + G En las columnas con encabezado Azul preste CTRL + M para obtener ayuda

N.º REF.	TIPO UNIC. RESUMEN DE BIEN	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Incluye referencia a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS PUNTADES ARRIAGAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
10	0	Por la Entidad		1	Por procedimientos de selección	271. Ajuste de precios				ADQUISICION MEDIO DE TRANSPORTE DEL PRIMER SEMESTRE DEL SERVICIO DE INVESTIGACION APLICADA EN GEOLOGIA AMBIENTAL Y MINERO GEOLOGIA DEL INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO INGEMMET (EN EL DISTRITO DE YANAHUARA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA SERVICIO SIN ITEMS ITEM 1				1	Dólar		2810345				00	8 Agosto	NT - Convocatoria			B-DI
02	1	Unico	0	Por la Entidad	2	Por subsección de explotación	76	CONTRATO DE TRAMITACION	AL 04 05 2017 INGEMMET 1	CANTONATA INDIA URUBI E CARNA DOBLE TRACCION 4 X 4	2510150100007218	40	Unidad	2	1	Dólar	2810345	14	01	10						
										SERVIENTORIO OPERACIONES GEOLOGICAS DE MANEJO DE SEDIMENTOS Y RESTOS ORGANICOS	21151000070658	38	Carrito	1	1	Dólar	901975	14	01	10	02	8 Agosto	1 - Procedimiento			C-DI

